



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 19 DE MARZO DE 2024

NÚMERO 56

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....	7479
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD .....	7485
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>	
PERSONAL MILITAR	
Situaciones .....	7486
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Distintivos .....	7487
• ESCALA DE TROPA	
Suspensión de empleo .....	7488
Destinos .....	7490
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Bajas .....	7494
RESERVISTAS	
Situaciones .....	7495

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE OFICIALES

Excedencias .....	7496
Destinos .....	7497

## CUERPO DE ESPECIALISTAS

## • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Ascensos .....	7498
----------------	------

## RESERVISTAS

Situaciones .....	7499
-------------------	------

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE OFICIALES

Ascensos .....	7501
Licencia por asuntos propios .....	7502
Destinos .....	7503
Comisiones .....	7504

## • ESCALA DE SUBOFICIALES

Vacantes .....	7505
----------------	------

## • ESCALA DE TROPA

Licencia por asuntos propios .....	7507
Licencia por estudios .....	7508
Vacantes .....	7509
Destinos .....	7510

## CUERPO DE INGENIEROS

## • ESCALA TÉCNICA

Comisiones .....	7511
------------------	------

## VARIOS CUERPOS

Destinos .....	7512
----------------	------

**GUARDIA CIVIL**

## ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos .....	7513
----------------	------

## ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Ascensos .....	7516
Reserva .....	7517
Excedencias .....	7519
Retiros .....	7523

## VARIAS ESCALAS

Retiros .....	7524
---------------	------

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Designación de aspirantes .....	7525
Profesorado .....	7526
Aplazamientos, renunciaciones y bajas .....	7527
Homologaciones .....	7530



ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado ..... 7533

V. – OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL ..... 7535
NORMALIZACIÓN ..... 7543
PREMIOS ..... 7544

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

Logo of the Ministerio de Defensa and its subsecretaría and secretaría general técnica.

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### FORMACIÓN PROFESIONAL

Cód. Informático: 2024006086.

*Resolución 452/04329/24, de 12 de marzo, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la programación de los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los Reservistas de Especial Disponibilidad procedentes de esa escala para el año 2024.*

De conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/00311/24, de 5 de enero de 2024, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se convoca el programa de los cursos de formación profesional para el empleo, a desarrollar durante el año 2024, dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los Reservistas de Especial Disponibilidad procedentes de esa escala, y tras la aprobación por parte de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal de la programación de las acciones formativas en el marco del Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A, y el Ministerio de Defensa para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de Reservistas de Especial Disponibilidad de la categoría de tropa y marinería, publicado mediante Resolución de 3 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes;

DISPONGO:

Primero. *Publicación.*

La publicación, en el Anexo I de la presente Resolución, de la relación de cursos programados en las diferentes UCO para el año 2024.

Los cursos se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Resolución 452/00311/24, de diciembre de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, en la presente Resolución y en el resto de normativa aplicable.

La ejecución de las acciones formativas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Segundo. *Propuesta y nombramiento del profesorado y personal de apoyo.*

Se entenderá como propuesto el profesor principal incluido en los datos de la solicitud del curso tramitada a través del módulo de cursos de formación para el empleo (en adelante CUFEM) del Sistema de Información de Personal del Ministerio de Defensa (en adelante SIPERDEF), de conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/00031/24, de 5 de enero de 2024, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. En el caso de que la UCO desee modificar la propuesta efectuada a través de CUFEM, deberá solicitarlo remitiendo su nueva propuesta por conducto reglamentario en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD». La nueva propuesta deberá incluir los siguientes datos del profesor principal propuesto: Empleo, nombre, apellidos, DNI, unidad, especialidad del curso, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico oficial.

El profesor principal deberá comunicar a DIGEREM la propuesta del resto del personal docente y de apoyo mediante la carga de sus datos en el módulo CUFEM de SIPERDEF. Dicha comunicación deberá producirse en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD».

Cumplido este plazo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará a los profesores principales, al resto del personal docente y al personal de apoyo de cada uno de los cursos mediante Resolución publicada en el «BOD».

**Tercero. *Presentación de solicitudes.***

Podrán presentar solicitudes aquellos militares de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal o Reservistas de Especial Disponibilidad que cumplan con los requisitos establecidos en las bases generales publicadas en la Resolución 452/00311/24, de 5 de enero de 2024, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Para tramitar su solicitud, el personal interesado rellenará el modelo incluido en el Anexo II de la presente Resolución y la dirigirá a la UCO en la que se hubiera programado el curso. En dicho modelo se indicará si se ha solicitado más de un curso para esta programación, especificando las unidades en las que se imparten.

En el caso de personal militar destinado en una UCO distinta a aquella en la que se hubiera programado el curso, se adjuntará a la solicitud la preceptiva autorización del jefe de su unidad de destino.

El personal reservista de especial disponibilidad presentará su solicitud en la Delegación o Subdelegación de Defensa a la que esté adscrito, que deberá remitirla a la UCO correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en «BOD».

**Cuarto. *Selección y designación del alumnado.***

El número de plazas para cada curso se especifica en el Anexo I de esta Resolución. El alumnado será seleccionado, a propuesta del profesor principal, por el Jefe de la UCO en la que se desarrolle el curso. En caso de producirse bajas o quedar plazas vacantes en cualquier momento anterior a la impartición del 25% de las horas del primer módulo formativo, o en su defecto del programa formativo, estas podrán cubrirse con solicitantes que no hubieran sido seleccionados inicialmente.

Con carácter general, se reservará el 20% de las plazas programadas para cada uno de los cursos a Reservistas de Especial Disponibilidad en situación de desempleo. Si el número de solicitudes fuera superior al de las plazas ofertadas en este cupo, se dará prioridad a los candidatos de mayor edad. Si el número de solicitudes fuera inferior al de las plazas ofertadas en este cupo, las plazas restantes pasarán a incrementar el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería.

A efectos de determinación del cupo, se atenderá a la situación administrativa del personal a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. El alumnado que adquiera la condición de Reservista de Especial Disponibilidad durante el curso podrá finalizarlo.

En el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería, el alumnado se seleccionará teniendo en cuenta los siguientes criterios: nivel mínimo de conocimientos necesarios para el aprovechamiento del curso, así como los requisitos de la especialidad formativa, las oportunidades reales de promoción de los interesados, su grado de motivación, la fecha de finalización de su compromiso y cualesquiera otras circunstancias que les permitieran iniciar una nueva trayectoria profesional con éxito.

En el caso del personal militar de tropa y marinería que realice el curso en una UCO distinta a la de su destino, los profesores principales informarán a los jefes de unidad del alumnado seleccionado con destino en su unidad. Del mismo modo, comunicarán a los delegados o subdelegados de Defensa la relación de Reservistas de Especial Disponibilidad seleccionados en sus respectivos ámbitos.

Una vez seleccionado, se comunicará al alumnado el lugar y la fecha de comienzo del curso, así como el horario y el aula donde se impartirá.

Los profesores principales comunicarán a los interesados que no resulten seleccionados dicha circunstancia. Las incidencias relativas al proceso selectivo serán tramitadas por el profesor principal, que las remitirá a DIGEREM para su Resolución.

El profesor principal cargará los datos del alumnado seleccionado en el módulo CUFEM de SIPERDEF en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

**Quinto. *Inicio de los cursos.***



Los cursos podrán dar comienzo una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, seleccionado el alumnado y comunicada la fecha de inicio. Dicha fecha será determinada, para cada curso, por el jefe de la UCO, a propuesta del profesor principal, y cargada en el módulo CUFEM de SIPERDEF por este último, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

Los profesores principales remitirán la comunicación de inicio de acciones formativas a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente con carácter previo al comienzo de las acciones formativas, en los términos establecidos en la normativa vigente.

*Sexto. Calidad, evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas.*

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A, y el Ministerio de Defensa para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de Reservistas de Especial Disponibilidad de la categoría de tropa y marinería, la verificación de la calidad, la evaluación, el seguimiento y el control de las acciones, se llevará a efecto por la Direcciones Provinciales y los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo Estatal correspondientes. Para ello, en coordinación con los responsables de la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, se programarán las visitas de seguimiento y control necesarias.

Para llevar a cabo dichas actuaciones se nombra al personal que a continuación se relaciona:

Por parte del Ministerio de Defensa:

- Evaluadores generales:

COR CIM EOF DON JUAN RUIZ DE AZCARATE Y CASTELEIRO (\*\*0953\*\*).  
COR CGET EOF DON JAVIER GUERRERO GRANDE (\*\*0029\*\*).  
COR CGET EOF DON CARMELO BENITO MONJAS (\*\*5564\*\*).  
CTE CEET EEO DON MANUEL VENTURA ARCAS (\*\*4817\*\*).  
TN CGA MOCC DOÑA LETICIA GARCIA CUE (\*\*3070\*\*).  
FUN. DON CESAR ALBERTO GONZALEZ MENDOZA (\*\*4590\*\*).

- Evaluadores de apoyo:

STTE CGA ESB DON JUAN FRANCISCO MURCIA CATALA (\*\*7746\*\*).  
SGT1 CGET ESB DOÑA ROCIO ALVAREZ GARCIA (\*\*4538\*\*).  
CB1 CGET ETR DOÑA ROCIO GARCIA HERRERO (\*\*4443\*\*).  
CB1 CGET ETR DOÑA ANAMA MARIN BROTONS (\*\*7029\*\*).  
CBO CGET ETR DON LIVIO MISAEL CELI VIVANCO (\*\*3261\*\*).  
CBO CGEA ETR DOÑA VIRGINIA ISABEL GIL CABO (\*\*4254\*\*).  
FUN. DOÑA M. CARMEN MARTIN COMPS (\*\*0238\*\*).  
P.LAB. DOÑA INMACULADA APARICIO OCILIA (\*\*5705\*\*).

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar podrá designar otros evaluadores generales y de apoyo entre el personal de su Dirección General y Cuarteles Generales de los Ejércitos/Armada cuando las circunstancias así lo requieran.

- Por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

El personal designado por el Servicio Público de Empleo Estatal al efecto. A este personal se le deberá facilitar el acceso a las unidades en las que tengan lugar las acciones formativas, al objeto de que puedan realizar las funciones recomendadas.

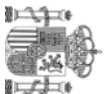
Madrid, 12 de marzo de 2024.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO I

PROGRAMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 2024

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
1	SEVILLA	AALOG 21	002	41/07116	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
2	SEVILLA	AALOG 21	001	41/07116	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
3	A CORUÑA	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA	005	15/7006	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
4	A CORUÑA	ESCUELA ESPECIALIDADES DE LA ESTACION NAVAL DE LA GRAÑA	006	15/00257	AFDA01	MONITORIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE VELA CON EMBARCACIONES DE APAREJO FIJO	100		
5	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	007	15/7008	SEA0002	ITINERARIO FORMACION ESTANDAR ESPECIALIZACION VIGILANTES DE SEGURIDAD	80		
6	ALBACETE	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (CHINCHILLA)	037	1/2023	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
7	ALBACETE	ALA 14	031	02/26697	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
8	ALBACETE	ALA 14	032	02/26697	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
9	ALBACETE	ALA 14	033	02/26697	FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	30		
10	ALBACETE	ALA 14	034	02/26697	SEAD0161	CONDUCTORES DE CARRETONES ELEVADORES	20		
11	ALBACETE	ALA 14	035	02/26697	TMV1010PO	CUALIFICACIÓN INICIAL DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CPA)	140		
12	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	007	07/0002	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
13	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	001	07/00002	EOCO107PO	PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)	20		
13	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	001	07/00002	EOCO107PO	PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)	20		
14	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	003	07/00002	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		PRL / TBE
15	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	004	07/00002	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	93		PRL / TBE
16	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	006	07/00002	SSCE04	INGLES B2	270		PRL / TBE
17	ALMERIA	USBA «ALVAREZ DE SOTOMAYOR»	001	04/7003	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
18	ARABA/ALAVA	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 61. (VITORIA)	001	00026606	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
19	ARABA/ALAVA	USBA «ARACA»	002	00026606	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
20	ASTURIAS	USAC «CABO NOVAL»	018	33/18843	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100		
21	ASTURIAS	USAC «CABO NOVAL»	019	33/18843	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
22	BURGOS	CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION «SAN MARCIAL»	001	09/33033	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
23	BURGOS	CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION «SAN MARCIAL»	002	09/33033	SEA0001	ITINERARIO FORMACION INTEGRAL ESPECIALIZACION VIGILANTES DE SEGURIDAD	160		
24	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	010	09/33001	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
25	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	011	09/33001	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
26	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	012	09/33001	TMV1071PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIAS 1A Y 1B	14		
27	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	013	09/33001	TMV1074PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIAS 3A Y 3B	14		
28	CACERES	CENTRO DE FORMACION DE TROPA NUM.1	039	10/27206	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
29	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	005	11/7112	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
30	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	006	11/7112	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
31	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	035	11/7112	IFCM0009	PREPARACIÓN BÁSICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS	120		





NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
32	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	007	11/7112	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	280		
33	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	008	11/7112	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
34	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	010	11/7112	TMVO12	FORMACIÓN PARA PILOTO PROFESIONAL DE DRONES (STS)	120		
35	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	011	11/7114	ADGD056PO	CREACIÓN DE EMPRESAS ON-LINE	105		PRL / TBE
36	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	012	11/7114	ADGG053PO	OFIMÁTICA	130		PRL / TBE
37	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	013	11/7114	ADGG077PO	TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS	80		PRL / TBE
38	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	033	11/7114	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	93		PRL / TBE
39	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	015	11/7114	TMVO12	FORMACIÓN PARA PILOTO PROFESIONAL DE DRONES (STS)	120		
40	CADIZ	TEAR BATALLON DE CUARTEL GENERAL	014	11/7115	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	120		PRL / TBE
41	CADIZ	USAC «CAMARINAL» (TARIFA)	034	11/65537	HOTR024PO	CORTE Y CATA DE JAMÓN.	30		
42	CADIZ	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	016	11/7113	SEA0001	ITINERARIO FORMACION INTEGRAL ESPECIALIZACION VIGILANTES DE SEGURIDAD	160		
43	CADIZ	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	024	11/7113	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
44	GRANADA	ALA 78	001	18/07004	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
45	ILLES BALEARS	ALA 49	958	07/27136	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
46	ILLES BALEARS	ALA 49	959	07/27136	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
47	ILLES BALEARS	ALA 49	960	07/27136	FMEA003PO	MONTADORES ESTRUCTURAS AERONÁUTICAS	110		
48	ILLES BALEARS	REGIMIENTO DE INFANTERIA «PALMA» 47	122	07/27108	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
49	ILLES BALEARS	REGIMIENTO DE INFANTERIA «PALMA» 47	123	07/27108	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
50	LEON	REGIMIENTO DE ARTILLERIA LC. DE CAMPAÑA 63	001	24/70009	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
51	LEON	USAC «SANTOCILDES»	002	24/30003	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
52	LEON	USAC «SANTOCILDES»	003	24/30003	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
53	LEON	USBA. «CONDE DE GAZOLA»	004	24/07007	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
54	LEON	USBA. «CONDE DE GAZOLA»	005	24/07007	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100		
55	LEON	USBA. «CONDE DE GAZOLA»	006	24/07007	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
56	MADRID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)	236	28/27658	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
57	MADRID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)	237	28/27658	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
58	MADRID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)	238	28/27658	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
59	MADRID	AGRUPACION DE TRANSPORTE NUM.1	259	00027877	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
60	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	242	28/28202	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
61	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	243	28/28202	AFDA013PO	ACTIVIDADES DE MUSCULACIÓN	120		
62	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	244	28/28202	AFDP015PO	PRIMEROS AUXILIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	50		
63	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	245	28/28202	FCOE09	INGLÉS INICIAL	31		
64	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	246	28/28202	FCOE10	INGLÉS INTERMEDIO	36		
65	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	248	28/28202	FCOE11	INGLÉS AVANZADO	40		
66	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	307	28/28202	HOTR024PO	CORTE Y CATA DE JAMÓN.	30		
67	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	249	28/28202	SSCE42EXP	INGLÉS PREPARATORIO PARA PRUEBA DE ACREDITACIÓN OFICIAL DE NIVEL A2	40		
68	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	251	28/28202	SSCE43EXP	INGLÉS PREPARATORIO PARA PRUEBA DE ACREDITACIÓN OFICIAL DE NIVEL B1	40		
69	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	253	28/28202	SSCE44EXP	INGLÉS PREPARATORIO PARA PRUEBA DE ACREDITACIÓN OFICIAL DE NIVEL B2	40		
70	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	255	28/28202	SSCE45EXP	INGLÉS PREPARATORIO PARA PRUEBA DE ACREDITACIÓN OFICIAL DE NIVEL C1	40		
71	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	257	28/28202	TMVG0002	INTRODUCCION A LA AUTOMOCIÓN	125		
72	MADRID	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	258	28/28202	TMVL08	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN LA REPARACIÓN Y PINTURA DE	125		





NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
73	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	300	00019071	ADGD57	CARROCERÍA DE VEHÍCULOS	180		
74	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	260	00019071	AFDA006PO	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	85		
75	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	261	00019071	AFDP002PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	100		
76	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	263	00019071	ELEE007PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	90		
77	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	264	00019071	EOCO02	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE B.T EN EDIFICACIÓN.	75		
78	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	265	00019071	IFCT0023	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	25		
79	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	266	00019071	IMAI0003	CENECIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	60		
80	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	267	00019071	TMVC44	CIBERSEGURIDAD	320		
81	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	268	00019071	TMVI0013	FONTANERÍA	345		
82	MADRID	ESTACION TRANSMISORA SANTORCAZ (ERCAZ)	301	28/28197	ELEE007PO	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	90		
83	MADRID	ESTACION TRANSMISORA SANTORCAZ (ERCAZ)	302	28/28197	ENAC13	FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C	200		
84	MADRID	ESTACION TRANSMISORA SANTORCAZ (ERCAZ)	303	28/28197	ENAE008PO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE B.T EN EDIFICACIÓN.	100		
85	MADRID	ESTACION TRANSMISORA SANTORCAZ (ERCAZ)	304	28/28197	ENAE015PO	INTERVENCIÓN ENEGÉTICA EN LA ENVOLVENTE DE UN EDIFICIO MEDIA NTE SISTEMAS PASIVOS	60		
86	MADRID	ESTACION TRANSMISORA SANTORCAZ (ERCAZ)	305	28/28197	ENAE017PO	ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y TERMOELÉCTRICA	50		
87	MADRID	GUARDIA REAL	269	00026856	EOCO02	DISEÑO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	120		PRL / TBE
88	MADRID	GUARDIA REAL	306	00026856	TMVI64	OTOVOLTAICA	345		
89	MADRID	OAP EN MADRID-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	277	28/28163	SEAD14	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	48		
90	MADRID	OAP EN MADRID-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	280	28/28163	TMVO12	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	120		
91	MADRID	REGIMIENTO DE INFANTERÍA «NAPOLES» N.º 4 DE PARACAIDISTAS	308	00028092	TMVI0013	(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	390		PRL / TBE
92	MADRID	REGIMIENTO DE INFANTERÍA «NAPOLES» N.º 4 DE PARACAIDISTAS	311	00028092	TMVI0027	FORMACION PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE D	175		PRL / TBE
93	MADRID	UME-BATALLON DE TRANSMISIONES (TORREJON DE ARDOZ)	282	28/27193	EOCO02	DEL PERMISO DE CONDUCCION CLASE D	75		
94	MADRID	USAC «ZARCO DEL VALLE»	270	00026857	ADGD57	CONDUCCIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	180		
95	MADRID	USAC «ZARCO DEL VALLE»	273	00026857	AFDA006PO	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	85		
96	MADRID	USAC «ZARCO DEL VALLE»	274	00026857	AFDP002PO	(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	100		
97	MADRID	USAC «ZARCO DEL VALLE»	275	00026857	EOCO124PO	Y 600 AVANZADO	87		
98	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	239	28/28160	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
99	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	240	28/28160	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
100	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	241	28/28160	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200	87		
101	MADRID	USBA «PRINCIPE»	281	28027883	EOCO124PO	Y 600 AVANZADO	87		
102	MALAGA	USAC «MONTEJAQUE»	041	29/00001	EOCO02	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200	75		
103	MELILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	001	52026673	SEA0001	(LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	160		
104	MURCIA	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	026	00027799	ADGD043PO	ITINERARIO FORMACION INTEGRAL ESPECIALIZACION VIGILANTES DE SEGURIDAD	90		
105	MURCIA	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	027	00027799	IFCM040PO	CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	180		
106	MURCIA	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	028	00027799	IFCT114PO	IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE UNA RED INFORMÁTICA	40		
107	MURCIA	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA	029	00027227	EOCO02	LINUX	120		PRL / TBE
108	MURCIA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN CARTAGENA	022	00027583	ADGD57	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	180		
						SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR			



NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
109	MURCIA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN CARTAGENA	023	00027583	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
110	MURCIA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN CARTAGENA	024	00027583	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100		
111	MURCIA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN CARTAGENA	025	00027583	HOTR0029	ANÁLISIS SENSORIAL DE VINOS	35		
112	PALMAS, LAS	BATALLON DE CG. DE LA BRIGADA «CANARIAS» XVI	004	35/5015	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
113	PALMAS, LAS	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN	001	18481033	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
114	PALMAS, LAS	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN	002	18481033	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
115	PALMAS, LAS	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN	003	18481033	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	75		
116	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	001	1236-187	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
117	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	002	1236-187	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100		
118	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	003	1236-187	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87		
119	SALAMANCA	REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11	004	37/7010	TMVI0013	FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C	390		PRL / TBE
120	SALAMANCA	USAC «GENERAL ARROQUIA»	001	37/7008	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
121	SALAMANCA	USAC «GENERAL ARROQUIA»	002	37/7008	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
122	SALAMANCA	USAC «GENERAL ARROQUIA»	003	37/7008	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100		
123	SEGOVIA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2	001	40/7001	SEAG04	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS Y ECODISEÑO PARA DESARROLLAR MODELOS DE ECONOMÍA CIRCULAR	110		
124	SEGOVIA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2	002	40/7001	SEAG05	OPERACIONES BÁSICAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES	160		
125	STA. CRUZ TENERIFE	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 81.	001	59176	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	280		
126	STA. CRUZ TENERIFE	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 81.	002	59176	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
127	VALENCIA	CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA)	009	10460051	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
128	VALENCIA	CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA)	010	10460051	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
129	VALENCIA	CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA)	011	10460051	IFCD010PO	INICIACIÓN A LA CREACIÓN DE PÁGINAS WEB	40		
130	VALENCIA	USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)	005	46/7017	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
131	VALENCIA	USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)	006	46/7017	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
132	VALENCIA	USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)	007	46/7017	TMVI21	CUALIFICACIÓN INICIAL ORDINARIA DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CAP)	244		
133	VALENCIA	USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)	008	46/7017	TMVI23	CUALIFICACIÓN INICIAL ORDINARIA DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS (CAP)	244		
134	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	002	10461454	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
135	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	003	10461454	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
136	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	004	10461454	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	280		
137	VALENCIA	USBA «JAIME I»	001	46/1765	EOCQ003PO	OPERADOR DE GRÚA MÓVIL (CARNET TIPO A TEÓRICO PRÁCTICO)	270		
138	VALLADOLID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 61. (SANTOVENIA DE PISUERGA)	001	47/7008	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
139	ZARAGOZA	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 41. (ZARAGOZA)	001	50/7001	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
140	ZARAGOZA	USAC «SAN FERNANDO»	002	50/7003	TMV012	FORMACIÓN PARA PILOTO PROFESIONAL DE DRONES (STS)	156		FCP
141	ZARAGOZA	USAC «SANGENIS»	006	2118	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
142	ZARAGOZA	USAC «SANGENIS»	007	50/26718	SSCE03	INGLÉS B1	240		
143	ZARAGOZA	USAC «SANGENIS»	008	2118	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	280		
144	ZARAGOZA	USAC «SANGENIS»	009	2118	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		
145	ZARAGOZA	USBA «SAN JORGE»	004	50/26676	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	280		
146	ZARAGOZA	USBA «SAN JORGE»	005	50/26676	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320		



## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

#### 1.- DATOS DEL CURSO:

ESPECIALIDAD DEL CURSO: _____
UNIDAD/CENTRO RECONOCIDO: _____
N.º DEL CURSO: _____
LOCALIDAD: _____

#### 2.-DATOS PERSONALES:

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ NIF: _____
DOMICILIO: _____ N.º: _____ C.P.: _____
LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____
TELÉFONO DE CONTACTO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

#### 3.- DATOS MILITARES:

EMPLEO: _____ ANTIGÜEDAD EN LAS FAS: _____
UNIDAD DE DESTINO: _____
ESPECIALIDAD: _____
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO: _____

#### 4.- NIVEL EDUCATIVO:

ESTUDIOS: _____ _____	
TITULACIÓN: _____ _____	
SI SOLICITA OTROS CURSOS DE ESTA PROGRAMACIÓN, INDÍQUELO: _____ _____	
ESPECIALIDAD DEL CURSO - _____ - _____ - _____ - _____	CENTRO - _____ - _____ - _____ - _____

FECHA Y SELLO DE ENTRADA UNIDAD

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

CVE: BOD-2024-056-7542  
Verificable en <https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod>

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/04330/24**

Cód. Informático: 2024006079.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 3797.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

**DISPONGO:**

*Primero.* Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 3797 AO (Edición 8) «Programa de controlador de ataque terminal conjunto-ATP-3.3.2.2, Edición C».

*Segundo.* El documento nacional de implantación será el propio STANAG 3797 AO (Edición 8) -ATP-3.3.2.2, Edición C.

*Tercero.* La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 13 de febrero de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### PREMIOS

#### Resolución 516/04331/24

Cód. Informático: 2024005814.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se convoca el Premio «Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera».*

De acuerdo con la O.M. 14/2003 de 7 de febrero de 2003 («Boletín Oficial de Defensa» número 32), por la que se unifican las Órdenes Ministeriales por las que se instituyen los premios Gran Capitán, Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera e Ingeniero General Zarco del Valle y se crean los premios General Piqueras, Francisco Ramírez de Madrid, Intendente Amorós y General Fernández Medrano, se procede a convocar el premio «Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera».

Podrán ser merecedores de dicho premio los oficiales generales, oficiales, suboficiales y militares profesionales de tropa con una relación de servicios permanente de Caballería, que se encuentren en situación administrativa de servicio activo, reserva o retirado, que sobresalgan de forma excepcional por sus virtudes militares constante disponibilidad, dedicación y eficacia en el servicio. Su trayectoria y capacidad profesional les acreditará un elevado prestigio que se proyectará sobre con arreglo a las siguientes bases:

*Primera.* Se establece la Junta Calificadora que a continuación se cita en concepto de tribunal único.

Presidente:

Coronel Director de la Academia de Caballería en su calidad de Responsable Institucional del Arma de Caballería.

Vocales:

- General de Brigada Subdirector de Gestión de Personal.
- Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Farnesio 12.
- Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Alcántara 10.
- Coronel Jefe del Regimiento de Caballería España 11.
- Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Montesa 3.
- Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Lusitania 8.
- Coronel Jefe del Regimiento Acorazado Pavía 4.
- El Teniente Coronel más antiguo de entre los jefes de grupo de caballería no encuadrado en las anteriores unidades.
- El Suboficial Mayor y el Cabo Mayor, en situación de Servicio activo, más antiguos de Caballería en la fecha de convocatoria de la primera reunión de la Junta Calificadora.

Secretario:

Secretario Institucional del Arma de Caballería.

*Segunda.* En cada uno de los Mandos directamente subordinados al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, el jinete más antiguo en situación de Servicio activo elaborará una propuesta de hasta tres candidatos al premio, clasificados por orden de prioridad, como resultado de las propuestas recibidas de las Unidades, Centros u Organismos subordinados y la remitirá, por conducto reglamentario, al Presidente de la Junta Calificadora (Secretaría Institucional del Arma. Academia de Caballería) antes del 31 de mayo de 2024.

De la misma forma actuarán los jinetes más antiguos en situación de Servicio activo del Órgano Central del Ministerio de Defensa, cursando las propuestas a través de la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército.



*Tercera.* Cada candidatura irá acompañada de un informe detallando los méritos extraordinarios que la avalan, así como otros datos de interés que se consideren pertinentes.

*Cuarta.* La Junta Calificadora hará el mayor uso posible de aquellos medios que eviten la asistencia presencial de sus miembros, tales como mensajería electrónica o video conferencia, para la difusión de información, intercambio de opiniones y toma de decisiones relativas a las propuestas presentadas, y tendrá la facultad de recabar cuanta información ampliatoria considere necesaria, referida a los datos e informes que se hayan elevado de los candidatos propuestos.

*Quinta.* La reunión inicial de la Junta Calificadora se realizará en la segunda quincena del mes de junio, realizando la segunda y definitiva en la segunda quincena del mes de septiembre, en la que se fallará el premio. Ésta será la encargada de otorgar el premio y cuyo fallo será inapelable.

*Sexta.* La proclamación del premiado se hará pública en el «Boletín Oficial de Defensa» y se notificará al interesado mediante comunicación directa por la Secretaría Institucional del Arma de Caballería.

*Séptima.* La entrega del premio tendrá lugar en fecha por determinar, próxima al 12 de noviembre de 2024, en un acto solemne a celebrar en la Academia de Caballería.

Madrid, 26 de febrero de 2024.—El General de Ejército JEME, Amador Fernando Enseñat y Berea.